



República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 N° 43 - 91 PISO 5° - BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : A. T. 11001-33-35-019-2021-00163-00
DEMANDANTE : SINDICATO DE TRABAJADORES DE SALUD Y AMBIENTE DE SANTANDER - "SINTRASAM"
DEMANDADA : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.

Por reunir los requisitos legales y formales se **ADMITE** la demanda de acción de tutela presentada por el accionante **SINDICATO DE TRABAJADORES DE SALUD Y AMBIENTE DE SANTANDER - "SINTRASAM"**, actuando a través de su Presidente, **JESÚS HERNANDO PARRA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.274.251 de Bucaramanga (Santander), en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.**

En consecuencia se dispone:

1. Por el medio más expedito y eficaz que garantice el derecho de defensa al **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, Dr. JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN** y/o a quien haga sus veces.

Igualmente se indica que por tratarse de una acción constitucional la notificación debe hacerse de forma **inmediata sin que sea viable ninguna clase de notificación provisional o similar.** La notificación debe surtirse por el medio más ágil y eficaz que garantice el derecho de defensa de la entidad accionada, **INCLUYENDO CORREOS ELECTRÓNICOS Y ACREDITARLAS AL DESPACHO EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.**

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, solicítase al **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, Dr. JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN** y/o a quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la notificación del presente proveído, rinda informe sobre los hechos referidos en el escrito de tutela, en especial sobre lo siguiente:

a) Informe el trámite que se le ha dado al derecho de petición, presentado el **22 de febrero de 2021**, radicado No. **20213200410552** ante la entidad accionada, por el accionante **SINDICATO DE TRABAJADORES DE SALUD Y AMBIENTE DE SANTANDER - "SINTRASAM"**, quien actúa a través de su Presidente, **JESÚS HERNANDO PARRA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.274.251 de Bucaramanga (Santander), en el que solicitó, información relacionada con los actos administrativos que la Gobernación de Santander, registró en carrera administrativa a los funcionarios que allí se relacionan y que fueron publicadas en la página web de la entidad accionada.

b) Igualmente se deja a disposición de la demandada el libelo de tutela para que en el término de 48 horas, se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
76 Art. 201 Ley 1437 de 2011, notifico a las partes
la decisión anterior hoy 17 de junio de 2021, a las
8:00 A.M.



FERNANDO GUERRERO CORTES
SECRETARIO